

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
16BI0411**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO NÚMERO **16BI0411** PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2016, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS** EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **DEWIMED, S.A.**, EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR **JOSÉ ALFONSO RODRÍGUEZ DÍAZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de septiembre de 2016, "**LAS PARTES**" suscribieron el Contrato principal; derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Consolidada Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales electrónica número **LA-019GYR040-E11-2016**, con una vigencia a partir del 14 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2016.

II.- En la Cláusula Décima Quinta "Modificaciones al Contrato" del Contrato principal, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En los **anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del Contrato principal, "**LAS PARTES**" convinieron las características, técnicas, alcances y especificaciones para la entrega de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Con oficio número 11A160612F00/373/2016 de fecha 19 de septiembre de 2016, la Coordinadora Biomédica de la Delegación Estatal en Guanajuato, solicitó al Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, realizar convenio modificatorio al contrato principal para modificar el destino de los bienes consistentes en 2 (dos) lámparas quirúrgica doble destinadas originalmente para el Hospital General de Zona No. 10 en Guanajuato, Guanajuato, para ser reubicadas en el Hospital General de Sub Zona No. 15, en la localidad de Moroleón, Guanajuato, por las razones que expone, oficio que se agrega como **Anexo 1 (uno)** al presente instrumento jurídico.

I.2.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFA/8982 de fecha 12 de octubre de 2016, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, hizo del conocimiento de la Titular de la Coordinación Biomédica de la Delegación Estatal en Guanajuato, que para atender su solicitud de elaborar convenio modificatorio, con el objeto de modificar el destino previsto en el contrato principal, es necesario que presente la aprobación por parte de la



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
16BI0411**

Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica y de **“EL PROVEEDOR”**; documento que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficios números 11A160612F00/444/2016 y 11A160612F00/471/2016 de fechas 25 de octubre y 7 de noviembre del actual respectivamente, la Coordinadora Biomédica de la Delegación Estatal en Guanajuato, remite a la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la respuesta de aprobación por parte de la División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, así como la anuencia de **“EL PROVEEDOR”**, documentos solicitados para la elaboración de este convenio modificatorio, mismos que se agregan como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Apoderado Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 19 de octubre de 2016, manifestó su conformidad para la suscripción del presente convenio modificatorio, al no tener inconveniente en efectuar la entrega de los bienes en el HGSZMF No. 15 en Moroleón, Guanajuato, escrito que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a **“EL INSTITUTO”** los bienes en los términos pactados en el Contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- Declaran conjuntamente **“LAS PARTES”** por conducto de sus respectivos representantes legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio Modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- LAS PARTES” convienen en modificar el **LUGAR DE ENTREGA** de los bienes establecido en el **Anexo 3 (tres) “GUIA DE DISTRIBUCIÓN, REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO, FUENTES DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO, DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO”**, del Contrato principal específicamente del equipo médico consistente en 2 (dos) lámparas quirúrgica doble, para ser entregadas a **“EL INSTITUTO”** por **“EL PROVEEDOR”** en el HGSZMF No. 15 de Moroleón, Guanajuato, conforme a lo establecido en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
16BI0411**

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del Contrato que se modifica, o su caso, una garantía adicional por el objeto del presente convenio.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **22 de noviembre de 2016** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

**"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**



JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS
Apoderado Legal

**"EL PROVEEDOR"
DEWIMED, S.A.**



JOSÉ ALFONSO RODRÍGUEZ DÍAZ
Apoderado Legal

ADMINISTRADORA DEL CONTRATO



INGENIERA MÓNICA LETICIA PACHECO RÍOS
Coordinador Biomédico Delegacional en Guanajuato



COF/FMC/LGJP

SATENTO

✓



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
16B10411**

ANEXO 1

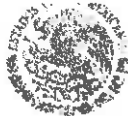
“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EI PRESENTE ANEXO CONSTA DE 6 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SALTERO

✓



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

León, Guanajuato a 19 de Septiembre de 2016.

Licenciado

Jesus Humberto Vázquez Sahagún
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Durango No. 291 Piso 11, Ala Durango.
Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc.
Ciudad de México. C.P. 06700

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN BIOMÉDICA DELEGACIONAL
Of. No. 11A160612F00/373/2016

07 OCT 2016
RECIBIDO 2396 A
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Por medio de la presente me refiero a las adquisiciones de equipo médico realizadas en el nivel central, particularmente al contrato No. 16BI0411, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social para la Delegación Estatal en Guanajuato y la empresa Dewimed, S.A, que comprende el equipo médico *Lámpara quirúrgica doble (PREI:11943)*, en cantidad de ocho; del cual se solicita a usted amablemente tomar a consideración la siguiente justificación para proceder, de parecerle conveniente, a realizar una modificación al contrato.

Justificación.- Dentro de los destinos de las Lámparas quirúrgicas doble (PREI: 11943), de acuerdo a los anexos a las bases de licitación, dice:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO										
DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRADORES DE CONTRATOS BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN										
Unidad	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Destinación	Cantidad	Abastecimiento
17	GUANAJUATO	H624 DELAYA, STD	Paseo Mutuallero Esq. Diego Rivera No. S/N, Colonia IMSS C.P. 38060 Celaya, Municipio de Celaya, Guanajuato	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	2	.
17	GUANAJUATO	H62MP21 LEON, STD	Calle Coral entre Juárez y Biv Venezolano Carruse No. 301, Colonia San Rafael C.P. 37380 León de Los Aldama, Municipio de León, Guanajuato	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	5	.
17	GUANAJUATO	H6SZ17FN FCO DEL RINCON, STD	Carretera Federal Libre a León km. 1 No. S/N, Colonia San Francisco del Rincón Centro C.P. 36300 San Francisco del Rincón, Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1	.
17	GUANAJUATO	H6SZ1D GUANAJUATO, STD	Calle Jardín del Centador No. 17, Colonia Guanajuato Centro C.P. 36000 Guanajuato, Municipio de Guanajuato, Guanajuato	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	2	.
									10.	

RECIBIDO 22 SEP 2016
PARA SU DESPACHO

004869

07 OCT - 1 A 10 08

Sin embargo es deseable e imperioso modificar el destino de las dos últimas lámparas relacionadas en el anexo, ya que serían para el HGSZMF No.15 de Moroleón, motivado por la remodelación de sus quirófanos para la mejora del servicio y por haberlo encontrado como una necesidad álgida de la unidad médica, además de atender al propio decálogo del IMSS, en materia del uso eficiente de quirófanos.

El equipamiento con el que cuentan actualmente por su obsolescencia viene a demeritar el esfuerzo de la renovación estructural del quirófano propiamente, por lo que con la finalidad de ver realizada cabalmente la evolución de estos quirófanos, sin duda la dotación de lámparas quirúrgicas impulsan este objetivo por tratarse de equipamiento básico y fundamental de estas áreas de atención médica dentro de una Unidad de segundo nivel.

Cabe mencionar que esta unidad médica igualmente tiene priorizado en Proforma Médica estas lámparas quirúrgicas dobles en la primera posición de importancia para sustitución de equipamiento.

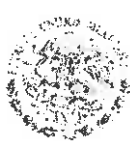
ANEXO DELEGACIONAL SIN ANEXOS DEL

RECIBIDO 28 SEP 2016 DE DELEGACIONES 1 OFICIALIA DE PARTES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA

07 OCT 2016 RECIBIDO COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE

RECIBIDO 07 OCT 2016 ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

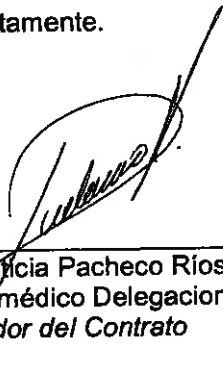



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Vo.Bo


Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos
Coordinador Biomédico Delegacional
Administrador del Contrato


Dr. J. Guillermo Vega Díaz
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Delegación Estatal en Guanajuato

MLPR
Anexos...

Con copia para:

- Dra. Patricia Belmont Zapata. Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico. Durango No. 291 Piso 11. Col. Roma Norte. Del. Cuauhtémoc. Ciudad de México. C.P. 06700.
- Lic. Carlos Omar Flores Vázquez. Titular de la División de Contratos. Durango No. 291 Piso 11. Col. Roma Norte. Del. Cuauhtémoc. Ciudad de México. C.P. 06700.
- Mtro. Daniel Broid Krause. Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica. Durango No. 291 Piso 10. Col. Roma Norte. Del. Cuauhtémoc. Ciudad de México. C.P. 06700.
- Ing. Jorge Arturo Rubio Guzmán. Titular de la División de Equipamiento Médico. Durango No. 291 Piso 9. Col. Roma Norte. Del. Cuauhtémoc. Ciudad de México. C.P. 06700.


ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SINLEAD

2

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2016
No. 09 53 84 61 1CFA/ 8982

Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos
Titular de la Coordinación Biomédica en la
Delegación Estatal de Guanajuato
P r e s e n t e.

Me refiero al oficio número 11A160612F00/373/2016, relativo a las contrataciones de equipo médico que se han realizado a nivel central; en lo particular a la adquisición realizada con la empresa **DEWIMED, S.A.**, a través del contrato número **16BI0411** derivado del procedimiento de contratación mediante Licitación Pública Internacional consolidada bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, electrónica, número LA-019GYR040-E11-2016.

Al respecto, en atención a su solicitud para elaborar un convenio modificatorio al contrato que nos ocupa, con el objeto de modificar el lugar de destino previsto en el procedimiento de contratación número LA-019GYR040-E11-2016, para que los equipos adjudicados a entregar en el HGSZ No. 10 ubicado en Guanajuato, Guanajuato; se entreguen en el HGSZMF No. 15 de Moreleón, Guanajuato, se hace de su conocimiento que:

Por tratarse de una contratación en atención al requerimiento proporcionado por la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, en el cual se dieron a conocer a la División de Equipo y Mobiliario Médico las características de los bienes contratados y la guía de distribución de los mismos, es necesario se presente la aprobación por parte de dicha Coordinación.

Asimismo, de conformidad con lo que se establece en los artículos 52 de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, 91 de su Reglamento y numeral 4.3.2 del "*Manual Administrativo de aplicación general en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público*", emitido por la Secretaría de la Función Pública, es necesario se presente el consentimiento por parte del proveedor para realizar la modificación de los lugares de entrega.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2016

No. 09 53 84 61 1CFA/

8982

Por lo antes descrito, le comunico que esta Coordinación Técnica a través de la División de Contratos estará en condiciones de atender la solicitud de elaboración y formalización del convenio modificatorio una vez que se cuente con los documentos que acrediten el consentimiento tanto del Área Requirente y del proveedor; así como, en su caso, la debida justificación con los elementos de hecho y derecho que correspondan.

Sin otro particular, quedo a la orden para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente,



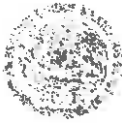
Emmy Loou Vázquez Torres
Coordinadora Técnica

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Con Copia:

- ✓ Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.**
- ✓ Lic. José Roberto Flores Bafuelos.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.**
- ✓ Mtra. Patricia Belmont Zapata.- Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico.
- ✓ Lic. Carlos Omar Flores Vázquez.- Titular de la División de Contratos.**

** Se envían a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia
COFV/mcgh Descarga volante 2016005651



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

León, Guanajuato 25 Octubre de 2016.

Of. No. 11A160612F00/444/2016.

Emmy Loou Vázquez Torres
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
Durango No. 291, Piso 10.
Col. Roma Norte. Del. Cuauhtémoc,
Ciudad de México, CP. 06700

02804

En atención a su oficio 09 53 84 61 1CFA/8982, anexo al presente documento, copia simple del oficio entregado vía correo electrónico institucional al administrador de contrato que contiene la respuesta del proveedor DEWIMED, S.A. en materia de la solicitud previa del convenio modificatorio al Contrato No. 16BI0411. Así mismo se envía copia simple de la respuesta por parte de la División de Equipamiento Médico en términos semejantes.

Con lo que esperamos contar con su apoyo en la elaboración del convenio modificatorio deseado.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos
Coordinador Biomédico Delegacional
Administrador del Contrato

Vo.Bo.

Dr. J. Guillermo Vega Díaz
Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas

03 NOV. 2016
Vo.Bo.

MLPR
ANEXO AL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
E INFRAESTRUCTURA
10 NOV 2016
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

OFICIA DE ADMINISTRACIÓN
MSS MÉXICO, D.F.
RECIBIDO
08 NOV 2016
DE DELEGACIONES 1
OFICIALIA DE PARTES

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

L. U. S. S.
OFICIALIA DE PARTES
ANEXOS

000011
MEXICO A 412



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

León, Guanajuato 7 Noviembre de 2016.

Of. No. 11A160612F00/471/2016.

Emmy Loou Vázquez Torres
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Durango No. 291, Piso 10. Ala Sonora.
Col. Roma Norte. Del. Cuauhtémoc,
Ciudad de México, CP. 06700

En seguimiento al oficio similar 11A160612F00/444/2016, así como en atención al correo electrónico institucional recibido en fecha de 21 de octubre en el que se instruye el envío de los documentos en original, además de brindar atención a su amable oficio No. 09 53 84 61 1CFA/8982, se anexan al presente:

- Original del pronunciamiento del representante legal de la empresa Dewimed, S.A.
- Oficio original No. 09 53 84 61 2930/373 emitido por la División de Equipamiento Médico.

Con lo que esperamos cumplir con lo solicitado a fin de poder sustentar y obtener el convenio modificatorio al Contrato No. 16BI0411.

Sin más por el momento reciba usted un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos
Coordinador Biomédico Delegacional
Administrador del Contrato

Vo.Bo.

Dr. J. Guillermo Vega Díaz
Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES

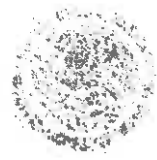
09 NOV 2016
2 ANEXOS ORIGINALES

RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

005587

2016 NOV -9 A 11:04

En respuesta al oficio 8982 del 12 octubre 2016.



Dirección de Prestaciones Médicas
 Unidad de Atención Médica
 Coordinación de Planeación
 de Infraestructura Médica

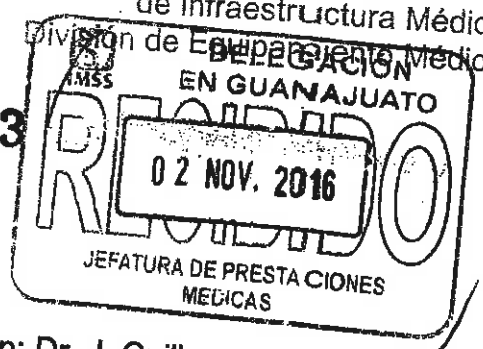


Octubre de 2016

Oficio No. 09 53 84 61 2930/

Mtro. Sergio Andrés Santibañez Vázquez
 Delegado Estatal en Guanajuato

373



Atención: Dr. J. Guillermo Vega Díaz
 Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas

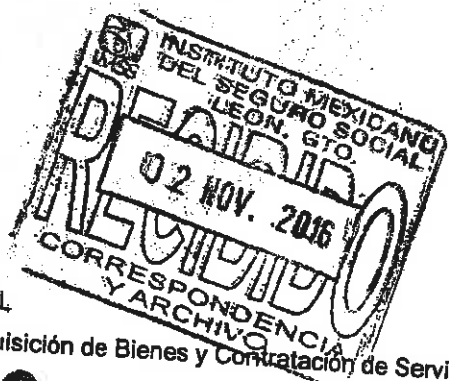
Hago referencia al oficio No. 11*160612F00/420/2016, de fecha 18 de octubre de 2016, suscrito de manera conjunta por el Dr. J. Guillermo Vega Díaz, Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas en esa Delegación a su Cargo, y la Ing. Biomédica Mónica Leticia Pacheco Ríos, en su carácter de Administradora del Contrato No. 16BI0411, mediante el cual solicita el pronunciamiento de esta Normativa, respecto al cambio de ubicación de unidad de destino, en donde se instalarían dos lámparas quirúrgicas dobles, siendo originalmente para el Hospital General de Zona No. 10, en Guanajuato, Gto, para ser reubicadas en el Hospital General de Sub Zona No. 15, en la localidad de Moroleón, Gto.

Al respecto le comento que, una vez analizados los argumentos planteados por ésta a su cargo, y al tener incidencia en un programa prioritario de la Dirección General, se otorga de manera excepcional la anuencia para efectuar la citada reubicación. No obstante, es menester mencionar que toda ampliación o remodelación en áreas médicas, debe contemplar de manera implícita una adecuada planeación del equipamiento asociado a obra.

Sin más sobre el particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

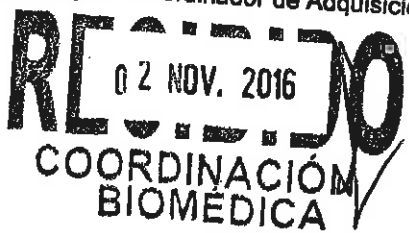
Ing. Jorge Arturo Babio Guzmán
 Titular



Con copia:

- Unidad de Atención Médica.
- Lic. Jesús Humberto Vázquez Galagún.- Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

JARG/MGP
 Folio 2101



DEWIMEDTM
SMART INNOVATION

Col. Lidra Fabela, Del. Tlalpan
14030 México D.F., MÉXICO
☎ (55) 54 47 05 00
☎ (55) 56 06 07 77
☎ (55) 56 06 08 20
🌐 www.dewimed.com.mx

GERMANY
☎ + 49 74 62-923 93-0
☎ + 49 74 62-923 93 33

MEXICO, D.F., A 19 DE OCTUBRE DE 2016.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL DE GUANAJUATO

ING. MONICA LETICIA PACHECO RIOS.

REF. 8982 Y 023964.

POR ESTE MEDIO Y DE ACUERDO A SUS COMENTARIOS LE QUEREMOS CONFIRMAR NUESTRA DECISIÓN AL RESPECTO DE SUS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LOS DOCUMENTOS DE REFERENCIA, QUE NUESTRA EMPRESA NO TIENE INCONVENIENTE ALGUNO PARA QUE LA ENTREGA DE LAS LAMPARAS DE QUIROFANO DOBLES, DE ACUERDO AL **CONTRATO 16BIO411** QUE SE TIENEN QUE ENTREGAR EN EL HGSZ No 10 UBICADA EN GUANAJUATO, GTO., SE ENTREGEN EN EL HGSZMF No. 15 DE MOROLEON, GTO.

LO ANTERIOR SE LLEVARA A CABO HASTA RECIBIR SU CONFIRMACION Y EL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

SIN OTRO ASUNTO ME DESPIDO, ENVIANDOLE UN CORDIAL SALUDO, QUEDANDO EN ESPERA DE SU CONFIRMACION Y LOS COMENTARIOS AL RESPECTO.

ATENTAMENTE

JOSE ALFONSO RODRIGUEZ DIAZ

REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MONTERREY	GUADALAJARA	TUXTLA GUTIERREZ	HERMOSILLO	MERIDA	AGUASCALIENTES	JALAPA	MORELIA	OAXACA	PUEBLA	MEXICALI
☎ (81) 83 72 60 99	☎ (33) 36 34 89 00	☎ (961) 611 24 92	☎ (462) 213 52 32	☎ (999) 925 66 17	☎ (449) 996 27 84	☎ (228) 840 55 20	☎ (443) 314 81 79	☎ (951) 128 07 61	☎ (222) 36 86 61 67	☎ (686) 552 25 42
☎ (81) 83 75 52 20	☎ (33) 36 31 16 70	☎ (961) 611 24 92	☎ (462) 213 52 33	☎ (999) 925 66 17	☎ (449) 996 27 84	☎ (228) 840 55 22	☎ (443) 314 81 79	☎ (961) 611 24 92		